



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1405
RADICADO N° 2006-00128-00

Se incorpora al expediente el comunicado proveniente de la Cámara de Comercio del Aburra Sur (fl. 380 C. Ppal.), sin manifestación alguna del parte del Despacho, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por transacción entre las partes y levantadas las medidas por que se encontraban por cuenta de este proceso y dejadas por cuenta del proceso 2005-00255 que se tramita en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí (fl. 370 y ss. C. Ppal.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
28 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
14/07/2021 de 2021 a las 8:00.a.m